



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2021-0236, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA CREACIÓN DEL NETWORK OPERATION CENTER (NOC) DE LA INSTITUCIÓN

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.), del día Cuatro (04) del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera, **Lic. Paul José Maldonado Bueno**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Lic. Sergio Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, y **Licda. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité y han comparecido en sus calidades del miembro del comité.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

Una vez comprobado el quórum reglamentario, luego del pase de lista, el **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Aprobación del Procedimiento de Selección para la **Adquisición de Componentes de Hardware y Software para la creación del Network Operation Center (NOC) de la Institución.**

Ítem No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	SIEM (Security Information and Event Management). Software	UD	1
2	OPERMANAGER (Network Operation Manager). Software	UD	1
3	NAS (Storage). Software/Hardware	UD	1
4	EQUIPO PC DE MONITOREO. Hardware	UD	1
5	MONITORES 32". Hardware	UD	18
6	EQUIPO WIRELESS ACCESS POINT (AP).Hardware	UD	15

- 2) Aprobación del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, y sus anexos.
- 3) Designación de Peritos.
- 4) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

Tomando la palabra el **Lic. Paul José Maldonado Bueno**, informó que el monto estimado para la Adquisición de **Componentes de Hardware y Software para la creación del Network Operation Center (NOC) de la Institución**, superaba los **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,846,824.00)**, lo que le corresponde según el umbral correspondiente al año 2021, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, mediante la resolución Núm. PNP-01-2021, por lo que procede realizar la Compra bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el día trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimientos administrativos.

VISTA: La Ley No. 200-04, Sobre Libre Acceso a la Información Pública.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que: *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

VISTA: La comunicación DTIC-DG-2021-0014, de fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), instrumentada por el Ing. Philips D. Contreras R., Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, de PROMESE/CAL dirigida al Ing. Rafael Adolfo Pérez de León, Director General, mediante la cual solicita la adquisición de Network Operation Center (NOC), el cual servirá como central de monitoreo de redes, con el objetivo fundamental de atender averías o vulnerabilidades que se puedan presentar, en la infraestructura tecnológica de la institución. Esta confirmación incluye software y hardware con su debida instalación incluida.

VISTA: La comunicación DGPC/254/2021, de fecha seis (06) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), instrumentada por el Director General Rafael Adolfo Pérez De León, dirigida al Ing. Miguel Ramón Iñiguez, encargado Departamento de Compras y Contrataciones, vía la Lic. Georgina Victoriano de Fumiel, Directora Administrativa Financiera, con copia al Ing. Philips D. Contreras R., Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante la cual solicita proceder a la contratación de los trabajos de adquisición de Network Operation Center (NOC).

VISTA: La comunicación DCC-SCAP-2021-00205, de fecha veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), del Ing. Miguel Ramón Iñiguez González, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita a la Licda. Jesusita Feliz Encargada del Departamento Financiero, el Certificado de Apropiación Presupuestaria, para la Adquisición de Componentes de Hardware y Software para la creación del Network Operation Center (NOC) de la Institución, por un monto de **OCHO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$8,000,000.00)**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1630674324133kGy8h, del Ministerio de Hacienda, de fecha tres (3) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), para la Adquisición de Componentes de Hardware y Software para la creación del Network Operation Center (NOC) de la Institución, por un monto de **OCHO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$8,000,000.00)**.

VISTA: La comunicación marcada con el No. DCC-2021-0313, de fecha nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Departamento Jurídico, a los fines de que sea aprobado el proceso de Licitación Pública para la **Adquisición Componentes de Hardware y Software para la creación del Network Operation Center (NOC) de la Institución.**

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”.*

CONSIDERANDO: Que por el monto estimado para la Adquisición de Componentes de Hardware y Software para la creación del Network Operation Center (NOC) de la Institución, de conformidad al umbral de compras correspondiente al año 2021, procede realizar la compra bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, así como también, su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), **por unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR, que la Adquisición de Componentes de Hardware y Software para la creación del Network Operation Center (NOC) de la Institución, para que se efectúe bajo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificatoria Ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

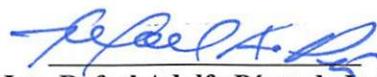
SEGUNDO: APROBAR, el Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, elaborado por la Dirección Jurídica de la institución y verificado y aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, bajo el número de Ref. **PROMESE/CAL-CCC-LPN-2021-0008.**

TERCERO: DESIGNAR como peritos responsables al Ing. Robín Peña, Encargado de Redes y Comunicaciones y el Ing. Diego Hidalgo, del Departamento de Operaciones TIC, para recibir las muestras que presentarán los oferentes participantes en el proceso, para la **Adquisición de Componentes de Hardware y Software para la creación del Network Operation Center (NOC) de la Institución**, al personal de la Dirección de Tecnología especializado: Redes y Comunicaciones, para la evaluación de las muestras, especificaciones técnicas y aspectos técnicos.

CUARTO: DESIGNAR al señor Aurelio Bello Calzado, Licenciado en Derecho, como perito responsable de evaluar los documentos de índole legal que presentarán los oferentes participantes en el proceso para la **Adquisición de Componentes de Hardware y Software para la creación del Network Operation Center (NOC) de la Institución**.

QUINTO: APODERAR al Departamento de Compras y Contrataciones de **PROMESE/CAL**, a los fines de continuar con el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, además, en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, para que sean publicados en el portal web de la institución y en el portal administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



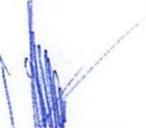
Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Director General, en su calidad de
Presidente del Comité.



Licda. Georgina Victoriano Moreno
Directora Administrativa Financiera
Miembro



Lic. Paul José Maldonado Bueno
Director Jurídico, Asesor legal y Miembro



Lic. Sergio Mauricio Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo
a la Información y Miembro



Lic. María de Los Ángeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Libre Acceso y Miembro

CCC/PM/abc